



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 92

XI LEGISLATURA

26 DE JUNIO DE 2025

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

- [Ley](#) de modificación de la Ley 5/2017, de 5 de julio, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito de la Región de Murcia.

(pág. 3887)

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre dotación de equipos de extinción de vehículos eléctricos a los bomberos de la Región y sobre solicitud al Gobierno de la nación de revisión de la normativa vigente en materia de protección contra incendios.

(pág. 3890)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación para garantizar el acceso libre a Cala Morena, en El Portús.

(pág. 3890)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de un acuerdo para la financiación del 50 % del gasto total de la gestión del sistema de dependencia.

(pág. 3890)

- [Moción](#) sobre no cierre de servicios sanitarios en periodo estival.

(pág. 3891)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 667](#), sobre rechazo a la construcción de nuevas centrales nucleares, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3891)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 422](#), sobre reorganización y reforma de instalaciones para la atención a pacientes ingresados en el Hospital Psiquiátrico Román Alberca, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3894)

5. Propuestas de creación de comisiones y ponencias

c) Investigación

- [Propuesta](#) de creación de una Comisión Especial de Investigación número 10, sobre posibles perjuicios causados a la Región de Murcia derivados de las irregularidades en adjudicaciones de las obras de construcción de infraestructuras de alta velocidad en la Región, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3896)

- [Propuesta](#) de creación de una Comisión Especial de Investigación número 11, sobre presunta corrupción en la adjudicación de las obras del AVE en la Región de Murcia y perjuicio económico para la Región, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 3898)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 508 a 513.

(pág. 3899)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión a trámite de la pregunta 447.

(pág. 3900)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**1. Leyes****Orden de publicación**

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2025, la Ley de modificación de la Ley 5/2017, de 5 de julio, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito de la Región de Murcia, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/2017, DE 5 DE JULIO, DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE MURCIA**PREÁMBULO****I**

La Constitución española reconoce el papel fundamental de los sindicatos y las asociaciones empresariales, a los que configura como uno de los pilares básicos de nuestro Estado social y democrático de derecho. En este sentido, el artículo 7 de la Constitución consagra su papel como organizaciones básicas para la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales. De igual forma, la Constitución española consagra en su artículo 28.1 el derecho a sindicarse libremente y a afiliarse al sindicato de la elección de cada uno como un derecho fundamental.

Asimismo, la participación de los sindicatos y asociaciones empresariales en la vida económica y social se reconoce en el artículo 129.1 de la Constitución, que dispone la necesidad de establecer formas de participación en la actividad de los organismos públicos cuya función afecte directamente a la calidad de vida o al bienestar general, y esta participación se concreta a través tanto de las organizaciones sindicales y empresariales como de otros grupos sectoriales o asociaciones representativas. La participación institucional está igualmente reconocida en el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, que establece en su artículo 9.2 e) que la Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus competencias y a través de sus órganos velará por “facilitar la participación de todos los murcianos en la vida política, económica, cultural y social de la Región”.

Este reconocimiento del papel institucional de los sindicatos, otras organizaciones profesionales, empresariales y económicas e instituciones de libre iniciativa para fines sociales, culturales, recreativos y deportivos, se enmarca en la línea de facilitar procesos de concertación y diálogo social.

II

Es necesario actualizar a la realidad social imperante la legislación y remover los obstáculos para una participación efectiva de todos los interlocutores sociales y lograr un diálogo social lo más amplio y plural posible, adaptando la actual legislación a la cambiante situación de las relaciones e intereses laborales y empresariales que la evolución de la realidad económica impone.

Eliminar las prerrogativas que se reconocen a determinados agentes sociales en la Ley 5/2017, de

5 de julio, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito de la Región de Murcia, tiene su justificación, en primer lugar, en un ahorro y eficiencia del gasto público, ya que la modificación del artículo 6 de la misma permitiría reducir el gasto de la Administración regional, destinando esos recursos a otras áreas prioritarias como sanidad, educación o infraestructuras. En segundo lugar, evitaría el clientelismo político, ya que estas asignaciones pueden generar dependencia de ciertos colectivos o entidades hacia el gobierno, lo que podría distorsionar la representatividad real de la sociedad civil y favorecer relaciones de influencia política. En tercer lugar, se ahonda en una mayor transparencia y control del dinero público, ya que obligaría a las organizaciones a financiarse con recursos propios o mediante mecanismos más transparentes, reduciendo el riesgo de uso indebido de fondos públicos. En cuarto lugar, se fomentaría la independencia de las organizaciones, permitiendo a las entidades que participan institucionalmente a actuar con mayor autonomía y representar con mayor fidelidad los intereses de sus afiliados o asociados. En quinto lugar, se evitaría una desigualdad en el acceso a fondos, puesto que no todas las organizaciones pueden acceder a estas subvenciones, lo que puede generar un trato desigual y una ventaja injustificada para ciertos grupos sobre otros, encontrándonos con un modelo actual de participación institucional que no es eficiente o representativo de la sociedad en su conjunto.

En resumen, la eliminación de estas asignaciones podría alinearse con principios de austeridad, independencia y transparencia en la gestión del dinero público.

III

Para ejercer una verdadera representación de los trabajadores es necesario que los interlocutores sociales se financien a través de las cuotas de sus propios afiliados, evitando así el monopolio sindical subvencionado que las distintas Administraciones han promovido hasta ahora con el fin de acallar el malestar social.

Con la modificación de esta ley se suprimen los beneficios económicos que, con carácter discriminatorio, concede la Ley 5/2017, de 5 de julio, a determinados sindicatos y organizaciones empresariales, dificulta el diálogo social.

Por tanto, a través de esta ley se pretende contribuir a un gran ahorro presupuestario, sin menoscabar el diálogo social, tanto en términos de participación en los órganos y entidades públicas de su ámbito de aplicación como en lo que se refiere a su colaboración institucional a través de una acción social proactiva, comprometida y con resultados patentes para la sociedad murciana, fomentando la empleabilidad y el emprendimiento.

Artículo único. - Modificación de la Ley 5/2017, de 5 de julio, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito de la Región de Murcia. Queda modificada del siguiente modo:

Uno. Se modifica el artículo 6, quedando redactado el mismo con el siguiente tenor literal:

"Artículo 6. Acciones y medidas de fomento.

1. El Consejo de Gobierno podrá establecer las acciones y medidas de fomento a la participación institucional establecida en esta ley que estime oportunas para el desarrollo del contenido de la

misma.

2. En caso de que tales acciones y medidas de fomento se desarrollen a partir del otorgamiento de ayudas económicas, estas, en todo caso, deberán otorgarse siguiendo criterios de concurrencia competitiva, en base a necesidades concretas, según procedimiento establecido en el capítulo II del título I de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

3. La presencia de las personas que representen a las organizaciones sindicales y empresariales en los órganos consultivos de asesoramiento se presume a título gratuito y no percibirán indemnización alguna por asistencia o compensación de gastos".

Dos. Se suprime el artículo 7. Justificación y control de las compensaciones económicas y obligaciones de colaboración.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango que se opongan o contradigan lo dispuesto en la presente ley, a partir de su entrada en vigor.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2025.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN SOBRE DOTACIÓN DE EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS A LOS BOMBEROS DE LA REGIÓN Y SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REVISIÓN DE NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Crear un protocolo de actuación en caso de incendio de un coche eléctrico para mejorar la seguridad de nuestros bomberos y la eficiencia del servicio.
2. Formación continua y especializada en materia de extinción de incendios de baterías de litio para mejorar la capacitación profesional de los bomberos de la Región de Murcia.
3. Dotar al cuerpo de bomberos de la Región de Murcia de equipamiento específico para la extinción rápida de incendios de baterías de litio.
4. Dotar a los bomberos de la Región de Murcia de más efectivos humanos para mejorar la seguridad de los propios bomberos y la eficiencia del servicio.

Del mismo modo, la Asamblea Regional insta al Gobierno Regional para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a revisar la normativa vigente en materia de protección contra incendios para garantizar la existencia de mecanismos de extinción rápida en caso de incendios de baterías de litio.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA GARANTIZAR EL ACCESO LIBRE A CALA MORENA, EN EL PORTÚS.

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que, a su vez, inste al Gobierno de España a expropiar el terreno necesario para garantizar el acceso libre a Cala Morena, en El Portús.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a hacer todo lo posible, en la medida de sus competencias y en colaboración con el Ayuntamiento de Cartagena, para que esta iniciativa llegue a término con éxito.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE UN ACUERDO PARA LA FINANCIACIÓN DEL 50 % DEL GASTO TOTAL DE LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE DEPENDENCIA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación a que suscriba con todas las Comunidades Autónomas la firma del mismo

acuerdo de Financiación del Sistema para la Autonomía y la atención a la dependencia que ha acordado con el Gobierno del País Vasco, en el cual la Administración General del Estado asume la financiación del 50 % del gasto total de la gestión del sistema de la Dependencia, acordado con fecha 10 de abril de 2025, en el mismo tiempo y en la misma forma en el que se va a aplicar aquel, de manera que se garantice la igualdad en todo el territorio nacional.

MOCIÓN SOBRE NO CIERRE DE SERVICIOS SANITARIOS EN PERIODO ESTIVAL.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Realizar todas las actuaciones necesarias para que durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2025:

a) No se cierre ningún consultorio médico de la Región de Murcia.

b) No se cierren servicios y plantas hospitalarias de ningún hospital ni de ningún centro de salud de la Región de Murcia.

2.- Garantizar la demanda asistencial con la contratación del personal necesario y suficiente durante el período estival.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquese la moción para debate en Pleno admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 24 de junio de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 667, SOBRE RECHAZO A LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CENTRALES NUCLEARES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre rechazo a la construcción de nuevas centrales nucleares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España cuenta en la actualidad con siete reactores nucleares operativos: Almaraz I y II (Cáceres), Ascó I y II (Tarragona), Cofrentes (Valencia), Trillo (Guadalajara) y Vandellós II (Tarragona), una fábrica de combustible nuclear en Juzbado (Salamanca) y un centro de almacenamiento de residuos radiactivos de muy baja, baja y media actividad en El Cabril (Córdoba). Con una potencia bruta instalada conjunta de 7399 MWe, que generan en conjunto aproximadamente el 20 % de la electricidad consumida en el territorio nacional.

El desarrollo del programa nuclear en España comenzó en los años sesenta, con la construcción y

puesta en marcha de la primera central nuclear, José Cabrera -más conocida como Zorita- en la provincia de Guadalajara. Junto con Vandellós I (Tarragona) y Santa María de Garoña (Burgos) constituyeron la primera etapa de centrales nucleares en nuestro país.

En una segunda etapa, en la década de 1970 se construyeron las centrales de Almaraz (Cáceres), Ascó (Tarragona) y Cofrentes (Valencia). Estas centrales se pusieron en marcha en la primera mitad de la década de 1980.

Durante la tercera etapa, en la década de 1980, se construyeron y pusieron en marcha las centrales de Vandellós II (Tarragona) y Trillo (Guadalajara).

Por otra parte, hay que indicar que en el año 1964 se aprobó la Ley de Energía Nuclear; que las actividades de seguridad y regulación se encomendaron al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), creado por ley en el año 1980; y que la gestión y el almacenamiento de los residuos radiactivos es responsabilidad de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (Enresa), creada mediante real decreto en 1984.

En España hay actualmente dos centrales nucleares en desmantelamiento (Vandellós I y José Cabrera) y una más en proceso de predesmantelamiento (Santa María de Garoña).

La central de Vandellós I (Tarragona) cesó su actividad en 1989 y desde 2004 se encuentra en fase de latencia (periodo de espera de 25 años hasta que se realice el desmantelamiento completo, previsto para 2028).

La central nuclear de José Cabrera (Guadalajara), más conocida como Zorita, cesó su actividad el 30 de abril de 2006 y en la actualidad está en proceso de desmantelamiento.

La central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos) se encuentra en proceso de predesmantelamiento. El 1 de agosto de 2017 el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital anunció la denegación de la renovación de la autorización de explotación.

En el marco del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y del acuerdo alcanzado en 2019 entre el Gobierno y las principales eléctricas (Iberdrola, Endesa y Naturgy), se estableció un calendario de cierre escalonado que contempla la desconexión definitiva de todas las centrales antes de 2035.

Según este plan, Almaraz I será el primer reactor en cesar su actividad, con un cierre previsto para 2027, seguido por Almaraz II en 2028.

Posteriormente, Ascó y Cofrentes dejarán de operar en 2030, mientras que Ascó I lo hará en 2032. Finalmente, los reactores de Vandellós II y Trillo, los últimos en incorporarse al sistema, pondrán fin a su ciclo operativo en el año 2035.

Este plan tiene como objetivo permitir una retirada ordenada de la energía nuclear del sistema eléctrico, sustituyéndola por fuentes renovables y garantizando en todo momento la estabilidad de la red y la seguridad de suministro.

El desmantelamiento de las centrales nucleares no termina con su desconexión. Este proceso, que puede durar décadas, implica complejas tareas técnicas y una planificación meticulosa. La empresa pública ENRESA (Empresa Nacional de Residuos Radiactivos) es la responsable de llevar a cabo estas operaciones y de gestionar los residuos generados por las instalaciones.

Uno de los mayores desafíos es la gestión del almacenamiento de residuos radiactivos de alta actividad, que todavía no cuenta con una solución definitiva a largo plazo en España. El proyecto de construir un Almacén Temporal Centralizado (ATC) en Villar de Cañas (Cuenca) está paralizado durante años debido a la falta de consenso político.

Mientras tanto, los residuos de alta actividad se almacenan en depósitos temporales en las propias centrales, lo que ha sido objeto de preocupación para distintos colectivos ciudadanos, y provisionalmente en centros de gestión de residuos radiactivos de Francia. En 2027 o 2028 estos residuos tendrían que regresar a España.

El Partido Popular ha entrado de lleno en el debate con la presentación de una proposición de ley

que busca ampliar la vida útil de las centrales nucleares más allá de las fechas previstas para su cierre, para reforzar la autonomía energética del país. A la vez que pide al Gobierno una rebaja sustancial de los impuestos a las compañías energéticas que gestionan las centrales nucleares.

Vox apuesta por lo que llaman "soberanía energética", que básicamente consiste en el fomento de la energía nuclear como alternativa a las energías fósiles e incluso a las renovables.

Y, por su parte, el Gobierno, a través del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, pretende ir sustituyendo progresivamente la energía nuclear por energías renovables (solar, eólica e hidrógeno verde) y desarrollando las tecnologías de almacenamiento de la electricidad producida por estos medios. El objetivo es que en 2030 el 81 % de la electricidad consumida en España sea de origen renovable.

Prolongar la vida útil de las centrales requeriría inversiones considerables "para cumplir los criterios de seguridad aprobados por la UE tras el accidente de Fukushima", inversiones "cuyo volumen se desconoce" y que "tendrían que ser aprobadas por el Consejo de Seguridad Nuclear". De hecho, el precio de producción de energía nuclear se ha aumentado en la mayoría de países debido a las medidas de seguridad que hay que adoptar, el encarecimiento del uranio y los altos coste de almacenamiento de los residuos generados. Además, las centrales nucleares ya existentes cuentan con una tecnología nuclear muy antigua.

Por el contrario, los precios de la electricidad de origen solar fotovoltaica se han reducido en los últimos diez años un 81 %, y los de la eólica, en un 70%.

Un reciente estudio del BBVA Researt indica que los precios de producción de electricidad de origen eólico en España han pasado de 0,13 \$ el MWH en 2010 a 0,035 \$ el MWH en 2023, y los de la solar de 0,36 \$ el MWH a 0,044 \$ el MWH, posicionando a España entre los países con los costos más bajos del mundo.

En 2024, más del 60 % de la generación eléctrica en España provino de fuentes renovables, principalmente eólica y solar, una cifra récord que marca el rumbo hacia un modelo energético más sostenible.

Los datos indican que la capacidad renovable instalada en España entre 2019 y 2023 —en solo cinco años— ya genera más electricidad que todos los reactores nucleares del país.

La propuesta del PP de ampliar la vida útil de las actuales centrales nucleares es arriesgada por el peligro que supone mantener abiertas centrales nucleares que han cumplido su ciclo de vida. Además que conllevaría necesariamente un incremento de los precios de la electricidad o, lo que es peor, una reducción de los impuestos a las empresas que operan estas centrales, con lo que sería el Estado, con los impuestos de todas y todos los españoles, quien se tendría que hacer cargo de los altísimos costes que durante más de 100 años conlleva la eliminación de los residuos radiactivos que generan estas centrales.

Por otra parte, la apuesta de Vox por la energía nuclear como herramienta para conseguir la soberanía energética conllevaría no solo mantener las actuales centrales nucleares activas, sino la construcción de nuevas centrales nucleares.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia rechaza la construcción de nuevas centrales nucleares en España, y más concretamente en la Región de Murcia.

La Asamblea Regional de Murcia rechaza la construcción de instalaciones de almacenamiento de residuos radiactivos procedentes de las centrales nucleares en la Región de Murcia.

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a sentarse con las eléctricas a revisar un posible calendario de cierre de las centrales nucleares, siempre y cuando se garantice la seguridad de las personas, la seguridad del suministro eléctrico y que los cambios no supongan un mayor coste para los ciudadanos.

Cartagena, 16 de junio de 2025.- María Carmen Fernández Sánchez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

b) Para debate en Comisión

Orden de publicación

Publíquese la moción para debate en Comisión admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 24 de junio de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 422, SOBRE REORGANIZACIÓN Y REFORMA DE INSTALACIONES PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES INGRESADOS EN EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO ROMÁN ALBERCA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre el portavoz, D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en los artículos 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación ante la Comisión competente, la siguiente Moción sobre reorganización y reforma de instalaciones para la atención a pacientes ingresados en el Hospital Psiquiátrico Román Alberca.

El artículo 43 de la Constitución española reconoce el derecho a la protección de la salud, y declara que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

En el ámbito de la salud pública, la promoción y mejora de la salud mental es un principio clave dentro del Sistema Nacional de Salud.

En este sentido, el apartado 8 del artículo 18 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, afirma que las Administraciones Públicas, a través de sus servicios de salud y de los órganos competentes en cada caso, desarrollarán la promoción y mejora de la salud mental".

Por su parte, el capítulo III de la normativa aludida, bajo la rúbrica "De la salud mental", acoge el artículo 20, según el cual "Sobre la base de la plena integración de las actuaciones relativas a la salud mental en el sistema sanitario general y de la total equiparación del enfermo mental a las demás personas que requieran servicios sanitarios y sociales, las Administraciones sanitarias competentes adecuarán su actuación a los siguientes principios:

1. La atención a los problemas de salud mental de la población se realizará en el ámbito comunitario, potenciando los recursos asistenciales a nivel de ambulatorio y los sistemas de hospitalización parcial y atención a domicilio, que reduzcan al máximo posible la necesidad de hospitalización.

Se considerarán de modo especial aquellos problemas referentes a la psiquiatría infantil y psicogeriatría.

2. La hospitalización de los pacientes por procesos que así lo requieran se realizará en las unidades psiquiátricas de los hospitales generales.

3. Se desarrollarán los servicios de rehabilitación y reinserción social necesarios para una adecuada atención integral de los problemas del enfermo mental, buscando la necesaria coordinación con los servicios sociales.

4. Los servicios de salud mental y de atención psiquiátrica del sistema sanitario general cubrirán, asimismo, en coordinación con los servicios sociales, los aspectos de prevención primaria y la atención a los problemas psicosociales que acompañan a la pérdida de salud en general.

La consecución de una atención de la salud mental de calidad depende en gran medida de una dotación adecuada de recursos asistenciales y de un número suficiente de profesionales, que desarrollen sus funciones en un modelo comunitario basado en los principios de autonomía, continuidad, accesibilidad, comprensividad, equidad, recuperación personal, responsabilidad y calidad.

Dentro de los recursos existentes en el campo de la salud mental, los servicios de hospitalización psiquiátrica deben realizarse en el marco de los hospitales generales, abandonándose para estos fines los hospitales psiquiátricos, en virtud de lo establecido en el Informe ministerial para la Reforma de la Asistencia Psiquiátrica de 1985, y más definitivamente en el artículo 20.2 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Si bien las Unidades de Hospitalización Psiquiátrica deberían estar física y funcionalmente integradas en un hospital general, conforme a la normativa antes citada, en la Región de Murcia dicho servicio se ha venido prestando provisionalmente en el Hospital Psiquiátrico Román Alberca, en tanto no se habilitara el espacio necesario en los hospitales generales de la Región.

En concreto, el Hospital Psiquiátrico Román Alberca ha venido incluyendo los siguientes servicios: hospital de día de Salud Mental, Unidad Regional de Media Estancia (URME) y Unidad de Corta Estancia, ahora denominada de "Breve Estancia".

Recientemente, se ha anunciado por parte de la Consejería de Salud el cierre de la Unidad de "Breve estancia" del citado hospital y su traslado al Hospital Morales Meseguer, lo que dejará disponible la planta donde se encontraba ubicada en dicho centro.

Pues bien, en la Unidad Regional de Media Estancia del citado Hospital Román Alberca persisten actualmente situaciones de hacinamiento en las habitaciones, donde se albergan hasta 4 pacientes, lo que no garantiza unas condiciones mínimas de intimidad, bienestar y respeto a la dignidad.

Además, debido a la antigüedad de las instalaciones, existen graves deficiencias en las infraestructuras, tales como goteras, ventanas en mal estado, malos olores que emanan de las tuberías, etcétera, que impiden brindar una atención de calidad y garantizar un ambiente saludable y seguro para pacientes y personal.

Por todo ello, es urgente y necesario que por parte de la Consejería de Salud se proceda a la reorganización y reforma de dichas instalaciones, destinando la planta donde se ubicaba la Unidad de Breve Estancia a la ampliación de la Unidad de Media Estancia, con habitaciones de hasta dos pacientes, realizando cuantas mejoras sean necesarias para garantizar una estancia digna y segura.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a través de la Consejería de Salud, realice las siguientes actuaciones:

1.- Reorganizar las instalaciones del Hospital Román Alberca para la atención a pacientes ingresados de media estancia, destinando la planta donde se ubicaba la Unidad de Breve Estancia a la ampliación de la Unidad de Media Estancia, con habitaciones que alberguen a un máximo de dos pacientes.

2.- Reformar las instalaciones donde se encuentra ubicada la Unidad de Media Estancia, realizando las mejoras que sean necesarias para garantizar una estancia digna y segura para pacientes y personal.

Cartagena, 17 de junio de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

5. Propuestas de creación de comisiones y ponencias

c) Investigación

Orden de publicación

Publíquese la Propuesta de creación de Comisión Especial de Investigación número 10, sobre posibles perjuicios causados a la Región de Murcia derivados de las irregularidades en adjudicaciones de las obras de construcción de infraestructuras de alta velocidad en la Región, formulada por el G.P. Vox, y la Propuesta de creación de una Comisión Especial de Investigación número 11, sobre presunta corrupción en la adjudicación de las obras del AVE en la Región de Murcia y perjuicio económico para la Región, formulada por el G.P. Mixto, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 24 de junio de 2025.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN NÚMERO 10, 10, SOBRE POSIBLES PERJUICIOS CAUSADOS A LA REGIÓN DE MURCIA DERIVADOS DE LAS IRREGULARIDADES EN ADJUDICACIONES DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ALTA VELOCIDAD EN LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Propuesta de creación de una Comisión Especial de Investigación sobre posibles perjuicios causados a la Región de Murcia derivados de las irregularidades en adjudicaciones de las obras de construcción de infraestructuras de Alta Velocidad en la Región.

En el día de hoy, 12 de junio de 2025, los medios de comunicación se hacen eco del informe de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil que han entregado al juez del Tribunal Supremo que investiga las posibles irregularidades en los procesos de contratación y adjudicación de diversos contratos públicos millonarios que guardan conexión con las obras que transcurren por la Región de Murcia.

Se les atribuye el cobro de comisiones ilegales a cambio de adjudicaciones en licitaciones y contratos millonarios de obra pública a ministros y exministros del propio partido que gobierna la nación, como son los casos donde se investiga el cobro de mordidas o comisiones ilegales al Secretario de Organización del PSOE, Santos Cerdán, y al exministro de Transportes José Luis Ábalos, frente a quien se ha acordado recientemente la entrada y registro de su domicilio personal, acusado de haber participado, en su condición de titular del Ministerio de Transportes, en la adjudicación de determinadas obras en favor de concretas empresas a cambio de un precio o compensación económica.

En este sentido, el informe de la UCO recoge el audio de la conversación mantenida entre Cerdán

y Koldo García el 2 de febrero de 2022, en la que reconocían el cobro de comisiones por el exministro de Transportes por importe de 550.000 euros a cambio de adjudicaciones de contratos públicos en las obras de soterramiento de la Alta Velocidad a su paso por la ciudad de Murcia y a las obras de la nueva vía Murcia-Almería del "Corredor Mediterráneo".

El informe de la UCO relaciona la anterior comisión, en primer lugar, con las licitaciones efectuadas para las obras de soterramiento de las vías del AVE en su paso por la pedanía de Santiago el Mayor, cuya adjudicación se produjo el 28 de mayo de 2019 a favor de la UTE Ferroviaria Agroman-Acciona Construcción, por importe de 158.801.001,18 euros.

La segunda causa de la mordida que hace referencia el informe de la UCO proviene de las adjudicaciones referentes al proyecto de construcción de la plataforma del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad Murcia-Almería en su tramo Pulpí-Vera, que fue adjudicada el 31 de enero de 2019 a la misma UTE que la del soterramiento del AVE, cuyo importe ascendió a 121.196.734,32 euros.

La Comunidad Autónoma tiene especial interés como accionista de las sociedades públicas "Murcia Alta Velocidad SA" y "Cartagena Alta Velocidad S.A.", cuyos objetos sociales fundamentales de ambas mercantiles lo constituye la financiación de la parte que les corresponde de las actuaciones previstas, según establecen los convenios suscritos con ADIF AV y los Ayuntamientos de Murcia y Cartagena, respectivamente. En concreto, existe una afectación directa a los intereses de la CARM en cuanto a la posible desviación de cantidades que, previa aprobación por el Consejo de Gobierno, han venido aportándose durante estos últimos años a través de la formalización de préstamos participativos suscritos por la Comunidad con las sociedades Murcia Alta Velocidad SA, Cartagena Alta Velocidad SA, ADIF AV y municipios aludidos.

La aportación de la Comunidad Autónoma se ha venido dando durante años a través de préstamos participativos, desembolsando importantes cantidades de dinero junto con el resto de socios de las sociedades Murcia Alta Velocidad, S.A., y Cartagena Alta Velocidad, S.A., a realizar de forma mancomunada en función de sus respectivos porcentajes de financiación según el Protocolo de colaboración suscrito en 2006, modificado posteriormente mediante adendas y protocolos.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

PROPUESTA

1. La Asamblea Regional de Murcia, al amparo de los artículos 58 y 59 del Reglamento de la Cámara, acuerda la creación de una Comisión Especial de Investigación sobre posibles perjuicios causados a la Región de Murcia derivados de las irregularidades en adjudicaciones de las obras de construcción de infraestructuras de Alta Velocidad en la Región.

2. El plazo de finalización de los trabajos será de un año, desde la constitución de la Comisión.

3. La Comisión estará integrada por igual número de miembros y con la misma representación por parte de los grupos parlamentarios que la fijada por la Junta de Portavoces para las comisiones permanentes legislativas.

4. La Mesa de la Comisión estará integrada y será designada conforme al artículo 46 del Reglamento de la Cámara.

5. La Comisión ejercerá las facultades que le confiere el artículo 52 del Reglamento de la Cámara de acuerdo con el resto de las previsiones reglamentarias.

Cartagena, 13 de junio de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN NÚMERO 11, SOBRE PRESUNTA CORRUPCIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DEL AVE EN LA REGIÓN DE MURCIA Y PERJUICIO ECONÓMICO PARA LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Propuesta de Creación de una Comisión Especial de Investigación sobre presunta corrupción en la adjudicación de las obras del AVE en la Región de Murcia y perjuicio económico para la Región.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 12 de junio se reveló que un informe de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil entregado al juez del Tribunal Supremo Leopoldo Puente, atribuía al secretario de Organización del PSOE, Santos Cerdán, el cobro de presuntas comisiones ilegales por la adjudicación de obras.

Entre las conversaciones grabadas por Koldo García y que son objeto de investigación, destaca una en la que Santos Cerdán y Koldo hablan el 2 de febrero de 2022 sobre el abono a José Luis Ábalos de 550.000€ por dos licitaciones de obras en Murcia. Esas obras corresponden, según los investigadores, a los trabajos para el soterramiento de la Alta Velocidad en Santiago el Mayor, adjudicados el 28 de mayo de 2019, y al proyecto de construcción de plataforma del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad Murcia-Almería en su tramo Pulpí-Vera, adjudicados el 31 de enero de 2019. En total, ambas partidas superan los 300 millones de euros, siendo en ambos casos adjudicataria la UTE conformada por Acciona Construcción y Ferrovial Agroman.

Dado que en el caso de las obras del soterramiento se trata de un proyecto cofinanciado tanto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como por el Ayuntamiento de Murcia, en caso de que se confirme que esta adjudicación fue amañada, se podría haber producido un grave perjuicio a las arcas públicas. Es necesario despejar toda duda, poner luz y taquígrafos y que los presuntos responsables de este escándalo, tanto políticos como empresarios, den todas las explicaciones a la opinión pública.

Es por ello que el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente

PROPUESTA

La Asamblea Regional de Murcia, al amparo de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda la creación de la Comisión Especial de Investigación sobre presunta corrupción en la adjudicación de las obras del AVE en la Región de Murcia y perjuicio económico para la Región.

OBJETO: elaboración de un dictamen sobre el perjuicio económico para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la presunta corrupción en la adjudicación de las obras del AVE llevadas a cabo en nuestra Región.

PLAZO DE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: 1 año desde su constitución.

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO: según lo establecido por el Reglamento de la Asamblea Regional, en la sesión constitutiva se determinará un plan de trabajo para lograr el objeto de la comisión de investigación, así como una relación de documentación a solicitar y un calendario de comparecencias, a propuesta de los grupos parlamentarios.

COMPOSICIÓN: el mismo número de miembros y con la misma proporción que la composición establecida para las comisiones permanentes legislativas, es decir:

Grupo Parlamentario Popular: 5 miembros.
Grupo Parlamentario Socialista: 3 miembros.
Grupo Parlamentario Vox: 2 miembros.
Grupo Parlamentario Mixto: 1 miembro.

PUBLICIDAD DE LAS SESIONES: las sesiones de la comisión tendrán carácter público.

Cartagena, 18 de junio de 2025.- La Portavoz, María Marín Martínez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 24 de junio de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 508, sobre cuantía del contrato del servicio de prestación de apoyo académico suscrito a D.ª María Jesús Sánchez Murcia, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 509, sobre razones por las que no se han publicado en el Portal de la Transparencia los contratos menores correspondientes al ejercicio 2024, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 510, sobre criterios establecidos en el Decreto aprobado por el Consejo de Gobierno para la asignación del número de plazas subvencionadas para niñas y niños de 2-3 años de la Escuela Infantil Pequeñitos Pasitos, del Ayuntamiento de Pliego, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 511, sobre medidas previstas por su consejería para garantizar la seguridad de las atracciones de feria que se instalen en el territorio de la Región de Murcia, dirigida a la consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, formulada por D.ª Virginia Lopo Morales, del G.P. Socialista.

- Pregunta 512, sobre responsabilidad de su consejería, por acción u omisión, en la falta de seguridad de la atracción de feria en la que el 15 de junio de 2025 falleció una niña en la pedanía de Alquerías, dirigida a la consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, formulada por D.ª Virginia Lopo Morales, del G.P. Socialista.

- Pregunta 513, sobre tipo de inspecciones de la consejería a las instalaciones eléctricas de las atracciones de feria que se instalan en el territorio de la Región de Murcia, dirigida a la consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, formulada por D.ª Virginia Lopo Morales, del G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de la pregunta para respuesta oral en Pleno admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 24 de junio de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 447, sobre responsabilidad de la consejería respecto a la falta de seguridad de la atracción de feria en la que el 15 de junio de 2025 falleció una niña en la pedanía de Alquerías, formulada por D.^a Virginia Lopo Morales, del G.P. Socialista.